

DECRETO ALCALDICIO Nº 1767 AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA.

7 2 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la lev N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1995 de fec	cha 21.10.2025 emanado de la Dirección de
Desarrollo Comunitario, mediante el cual solic	ita autorizar aporte funerario de \$ 160.000
pesos, con la finalidad de costear los servicios de sepultación a favor de don José Humberto	
Miranda Carrasco Q.E.P.D, Rut	con domicilio en
comuna de Requir	noa.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo a Informe Social Nº 479 de fecha 30.12.2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio Nº 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de José Humberto Miranda Carrasco Q.E.P.D, Rut

GIRESE un monto total de \$ 160.000.- a nombre de Parroquia San Jose, Rut 70.288.512-4 a través de transferencia electrónica a la cuenta

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerario" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA ALCALDE (S)

WVM/LGE/TUS/TPD/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal Dirección Des. Comunitario Dirección Adm. y Finanzas Archivo